

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS VATENTES YAER/M/E/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de fecha 05.09.2025, presentada por el Contribuyente PJ CHILE SPA, Rut: 76.152.699-5, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "COMIDA AL PASO", con dirección en Avenida Errazuriz N°206 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°151-2.
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Constitución de la sociedad, Acta de sesión extraordinaria de directorio, Inscripción en el registro de comercio, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de arriendo, Contrato de subarriendo, Certificado de avaluó fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Modificación y actualización de información del SII, Resolución sanitaria, Certificado de distribución de capital, Certificado de capital propio año tributario 2025.

DECRETO EXENTO N°2652

Otórguese Patente Comercial Provisoria giro: "COMIDA AL PASO"

Santa Cruz, 05 de Septiembre de 2025

- OTÓRGUESE, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 05 de Septiembre de 2025, hasta el 04 de Marzo de 2026 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de PJ CHILE SPA, RUT 76.152.699-5, con giro de "COMIDA AL PASO" Según Código del S.I.I. 561000, con domicilio en Avenida Errazuriz N°206, Rol Avalúo 151-2 comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
- 3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANTA CT

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

-Carpeta Contribuyente

-Archivo Secretaria

